



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

405

*Extracto de las bases de la convocatoria del Concurso de Carrozas y Comparsas para participar en la RUA 2024*

BDNS: 739559

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### Primero. Beneficiarios:

Persona física responsable o Entidad participante en Sa Rúa 2024 que resulte ganador de algún premio.

### Segundo. Objeto.

Este Concurso, que se tramita como un procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tiene como finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana en las fiestas de Carnaval 2024 de Palma, mediante la participación de carrozas y comparsas en Sa Rúa 2024, que tendrá lugar el domingo 11 de febrero de 2024, a las 17.00 horas, en las calles indicadas en el plano consignado en el apartado 7 de estas Bases.

### Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión del 26 de febrero de 2015 (BOIB núm 35. de 12 de marzo de 2015)

### Quart. Cuantía.

2800 euros, repartidos en 4 premios de 450 euros para la modalidad de carrozas y 4 premios de 250 euros para la modalidad de comparsas.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las carrozas y las comparsas interesadas en participar a Sa Rúa 2024 tienen que presentar la documentación requerida, del 5 al 8 de febrero, de 9 a 14 horas, en el Departamento de Participación Ciudadana (plaza de Santa Eulàlia, 9, 3.º piso).

### Sexto. Otros datos.

Los premios de carrozas y comparsas no son acumulativos.

El hecho de participar a Sa Rúa 2024 implica aceptar sus bases.

Palma, 16 de enero de 2024

**El jefe del Departamento de Participación Ciudadana**

P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Alberto Gómez Martí